

ORD. N°: 435 / 2025

ANT.: Autoriza segundo Llamado a Licitación año 2024 para el Programa Becas Laborales, del OTIC ALIANZA.

MAT.: Aprueba evaluación y selección de cursos del segundo llamado del año 2024, para el Programa Becas Laborales, del OTIC ALIANZA.

SANTIAGO, 27 de marzo de 2025

**A: ALVARO FAZEKAS HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
OTIC ALIANZA**

**DE: FELIPE CANDIA JÉLVEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

Junto con saludarle y a través del presente, vengo a notificar a usted que se aprueba la evaluación y selección de cursos por este Servicio Nacional, correspondiente al segundo llamado 2024 para el Programa Becas Laborales del OTIC ALIANZA, financiadas con los recursos existentes en las cuentas de excedentes y remanentes, por un monto total de ciento treinta y tres millones seiscientos noventa y seis mil pesos (\$133.696.000).

Por lo anterior, informo a usted que tiene un plazo de tres (3) días hábiles, a contar de la entrega oficial a través de correo electrónico por parte de SENCE del presente oficio, para publicar en su página web y remitir al SENCE la carta circular de adjudicación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N°1517, de 25 de abril de 2024 que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para el Programa de Becas Laborales de Capacitación, año 2024 financiadas con las cuentas de excedentes de las empresas adheridas a un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación y en Resolución Exenta N°1897 del 07 de junio de 2024, que modifica Resolución Exenta N°1517.

Atentamente,

**FELIPE CANDIA JÉLVEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACION A PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

ANI / NBF

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes
- Exp. N°: E5635/2025